

**FICHA TÉCNICA  
APROBADA**

**1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN**

---

Denominación del bien	: ALAMBRÓN LISO PARA CONSTRUCCIÓN
Denominación técnica	: ALAMBRÓN LISO PARA CONSTRUCCIÓN
Unidad de medida	: Kilogramo
Descripción general	: Barra de acero al carbono obtenido por laminación en caliente y enfriamiento natural, siendo su sección transversal de forma circular y su superficie sin resaltos o nervios especiales.

**2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN COMÚN**

---

**2.1. Del bien**

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Composición química	Cumplir con lo indicado en el numeral 6 de la norma de la referencia.	
<b>Propiedades mecánicas</b>		
Resistencia a la tracción (RT) MPa (lbf/pulg <sup>2</sup> )	Cumplir con lo indicado en la Tabla 4 del numeral 9 de la norma de la referencia.	NTP 341.031:2018 PRODUCTOS DE ACERO. Barras de acero al carbono, corrugadas, para refuerzo de concreto armado. Requisitos. 4 <sup>a</sup> Edición, y su Modificación Técnica NTP 341.031:2018/MT 1:2021
Límite de fluencia (LF) MPa (lbf/pulg <sup>2</sup> )		PRODUCTOS DE ACERO. Barras de acero al carbono, corrugadas, para refuerzo de concreto armado. Requisitos. MODIFICACIÓN TÉCNICA 1. 1 <sup>a</sup> Edición
Alargamiento o elongación mínimo en 200 mm (%)	Cumplir con lo indicado en la Tabla 5 del numeral 9 de la norma de la referencia.	
Doblado a 180°	Cumplir con lo indicado en la Tabla 6 del numeral 10 de la norma de la referencia.	

**Precisión 1:** Ninguna.

**2.2. Envase**

El bien no requiere envase.

**Precisión 2:** Ninguna.

**2.3. Embalaje**

El empaquetado del alambrón liso para construcción se realizará, según lo establecido en el numeral 21.1 de la norma NTP 341.031:2018 y su Modificación Técnica.

**Precisión 3:** La entidad deberá indicar en las bases, el peso o longitud del alambrón por paquete. Además, podrá indicar las características del embalaje, tales como: material y tipo de embalado; siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

#### **2.4. Rotulado**

Con referencia al término rotulado debe ser entendido como etiquetado, conforme a la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1304, que aprueba la Ley de Etiquetado y Verificación de los Reglamentos Técnicos de los Productos Industriales Manufacturados y su modificatoria.

**Precisión 4:** Ninguna.

#### **2.5. Etiquetado**

El paquete del alambrón liso para construcción debe tener una etiqueta con información, según el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1304 y su modificatoria, complementado con el numeral 21.2 de la norma NTP 341.031:2018 y su Modificación Técnica; y debe contener la siguiente información:

- nombre o denominación del producto;
- país de fabricación;
- peso neto, en kilogramos o toneladas;
- nombre del fabricante o importador o distribuidor responsable;
- domicilio legal en el Perú del fabricante o importador o distribuidor responsable, según corresponda, así como su número de Registro Único de Contribuyente (RUC);
- diámetro nominal, en milímetros o pulgadas;
- longitud, en metros;
- designación de tipo y grado de acero;
- designación de la norma técnica vigente;
- número de colada o lote;
- número de paquete, o atado, o rollo.

**Precisión 5:** La entidad podrá indicar en las bases otra información que considere deba estar etiquetada. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

#### **2.6. Inserto**

No aplica.

**Precisión 6:** No aplica.